



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintinueve de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00304-00

En el proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, instaurado por PIEDAD ELENA IDARRAGA GONZÁLEZ en contra de LUISA FERNANDA PEDRAZA PERDOMO, se advierte por el despacho que a la fecha no se han surtido gestiones de notificación pese al requerimiento efectuado por el Despacho el día 9 de marzo de 2020.

En consecuencia, se REQUIERE a la parte demandante para que indique si conoce el canal digital ACTUAL de la demandada acorde a lo que regula el Decreto 806 de 2020, mismo que habrá de aportarse con evidencia de que en efecto corresponde a su correo electrónico. En caso de no contar con dicha información, habrá de iniciar las gestiones de notificación de manera física, poniéndole de presente que si bien dada la ausencia de un canal electrónico del notificado deben emplearse los medios físicos, el trámite del proceso se sigue llevando a cabo con base a lo regulado por el Decreto 806 de 2020, esto es, con implementación de las tecnologías de la información, por lo que atendiendo además la instrucción del Consejo Superior de la judicatura en cuanto a limitar la presencialidad y optar por el trabajo en casa y la virtualidad, no es posible requerir la presencia en el despacho para su notificación, sino que aunque el envío se hace por correo certificado, el trámite de notificación y la posterior remisión de la documental por quien se notifica sigue siendo virtual.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 133

Hoy 30 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a0746374e9ffc52ae6533a569b811afcb254adc8cdf0fd74576c24ffc572cbd**

Documento generado en 29/10/2020 03:37:41 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**